



I LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDESA DE TLALPAN, PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, A IMPLEMENTAR UN REGISTRO DE COMERCIOS DE LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE FOMENTE Y DIFUNDA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS MiPYMES DE TLALPAN.

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Gabriela Osorio Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDESA DE TLALPAN, PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, A IMPLEMENTAR UN REGISTRO DE COMERCIOS DE LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE FOMENTE Y DIFUNDA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS MiPYMES DE TLALPAN,** conforme a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

- 1.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19).
- 2.- El pasado 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México emitió el acuerdo por el que reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- 3.- El 31 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.”

4.- Con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior.

5.- De conformidad con el *Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020 y su modificadorio de fecha 15 del mismo mes y año; corresponde al Gobierno de México determinar una estrategia Nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta considerando diversas etapas en cada entidad.

6.- El 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Trigésimo Séptimo Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece Medidas Extraordinarias de Protección a la Salud para disminuir la curva de contagios, derivado del Semáforo Rojo por la Emergencia de COVID-19, mediante el cual, el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, determinó la implementación de medidas de protección a la salud extraordinarias y obligatorias en la capital, durante el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021.

7.- El 05 de febrero de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Cuadragésimo Cuarto Aviso por el que se dio a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, el cual dispone, entre otras medidas, que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México permanece en ROJO, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local,



I LEGISLATURA

**morena**
La esperanza de México

principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México.

8.- Desde el lunes 8 de febrero de 2021, los establecimientos mercantiles que tienen como giro principal la venta de alimentos preparados, pueden brindar servicio hasta las 21:00 horas y únicamente en espacios abiertos con base en las disposiciones del programa “Ciudad al Aire Libre”. Después de ese horario sólo pueden brindar servicio para llevar o a domicilio, debiendo observar de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como específicas para este sector. Los restaurantes y áreas de comida rápida que se encuentran al interior de plazas, centros comerciales y tiendas departamentales únicamente brindarán servicio al aire libre. Los que no cuenten con espacio al aire libre, sólo podrán operar con servicio para llevar o entrega a domicilio.

9.- Los establecimientos mercantiles no esenciales mantendrán la atención al público al aire libre y podrán operar de martes a domingo, de 11:00 a 17:00 horas, debiendo observar de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como las específicas para cada sector.

10.- El martes 9 de febrero de 2021 reanudaron actividades en toda la ciudad las plazas, centros comerciales y tiendas departamentales, con un aforo máximo permitido del 20% y una estancia máxima de 30 minutos, de martes a domingo, pudiendo operar las 24 horas del día, los cuales deberán observar de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como las específicas que corresponden a cada uno.

11.- La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, señaló que a casi dos meses de que se decretó el segundo cierre de las actividades no esenciales, se tiene una pérdida en ventas no realizadas superior a los 60 mil millones de pesos.¹ La Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope CDMX), analizó que para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) se estima que el impacto económico por las ventas no realizadas en alrededor de 345 mil unidades económicas existentes en la Ciudad

¹Recuperado de <https://www.ccmexico.com.mx/es/prensa-canaco/1509-perdidas-superiores-a-los-60-mil-millones-de-pesos-por-segundo-cese-de-actividades-no-esenciales-canaco-cdmx>



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

de México, de marzo del 2020 a enero de 2021 asciende a más de 155 mil 250 millones de pesos.²

12.- Al 07 de febrero de 2021, se contabilizaron 6,384 personas hospitalizadas por COVID-19 en la Ciudad de México.³

13.- Al 08 de febrero de 2021, la Ciudad de México reportó 503,290 casos confirmados acumulados de COVID-19 y 30,764 defunciones⁴ y a nivel país 79,429 personas han completado su esquema completo de vacunación contra COVID-19.⁵

14.- Al 08 de febrero de 2021, en Alcaldía Tlalpan se reportaron 49,943 casos confirmados de COVID-19 y 1254 defunciones.⁶

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La crisis derivada del COVID-19, ha impactado notablemente en la salud, el crecimiento económico, el empleo y el bienestar social en nuestro país y en el mundo entero de manera extraordinaria, tanto en el corto como en el mediano plazo.

En primer lugar, la lamentable pérdida de vidas humanas, ha hecho de los últimos meses uno de los tiempos más difíciles que como sociedad nos ha tocado enfrentar. El estrés emocional con el que la población tiene que lidiar debido a la incertidumbre y las complicaciones que conlleva enfrentar la enfermedad, la tensión por las limitaciones en los servicios de salud, aunado a las medidas sanitarias de confinamiento para evitar más contagios con la consecuente imposibilidad, en muchos casos, de poder trabajar o de conseguir el sustento diario, son un cúmulo

² Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/24/capital/canacope-cdmx-estima-perdidas-en-ventas-por-155-mil-250-mdp/>

³ Recuperado de http://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS_8_FEBRERO_compressed.pdf

⁴ Recuperado de http://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS_8_FEBRERO_compressed.pdf

⁵ Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614732/CP_Salud_CTD_coronavirus_COVID-19_08feb21.pdf

⁶ Recuperado de <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/asi-vamos-covid-19/>



I LEGISLATURA

**morena**
La esperanza de México

de situaciones críticas que como sociedad hemos padecido durante ya prácticamente un año.

Los lamentables efectos de esta pandemia son en muchos casos irreversibles, a pesar de las medidas de mitigación adoptadas por el gobierno desde el primer momento. Las restricciones a la movilidad, así como los distintos lineamientos, normas, guías y protocolos de protección a la salud emitidos con el objetivo de minimizar el contacto entre las personas, y con ello reducir el ritmo de transmisión del virus, han sido congruentes con la emergencia sanitaria que vivimos, en especial en la Ciudad de México, donde coexistimos más de 20 millones de personas susceptibles de enfermar. Evidentemente, el cuidado de la salud es la prioridad, en un contexto donde el número de contagios y fallecimientos por COVID-19 sigue siendo elevado, y cuando el ritmo de vacunación de las personas es aún paulatino, sin embargo, no podemos dejar de lado el impacto de todas estas medidas en la actividad económica de nuestra ciudad.

Por ello, para vencer esta situación, es necesario que todos los órdenes de gobierno puedan proponer e impulsar acciones y estrategias que ayuden a la capital del país a retomar cuanto antes su senda de crecimiento estable y continuo. Siendo realistas en que el proceso de regreso a la normalidad no será sencillo, ni veloz y que será desigual entre sectores, el conjunto de medidas que se tomen en esta ruta en el Gobierno Federal, en la Ciudad de México, y en especial en las alcaldías, contribuirán a que la economía de las y los capitalinos se recupere cuanto antes de esta compleja realidad.

Para poder encarar los desafiantes retos económicos que una enfermedad como el COVID-19 trae consigo, bajo condiciones únicas, como la imperiosa necesidad de evitar el contacto con otras personas, mantenernos en casa y salir solamente si es necesario, así como evitar los espacios cerrados, poco ventilados o concurridos, desde la administración pública se han implementado medidas que buscan adaptarse a esta nueva realidad y aumentar la resiliencia ante eventos similares en el futuro, impulsando el uso de las tecnologías para lograr un mayor acercamiento entre las personas, entre proveedores y consumidores, a través de espacios digitales que permitan el intercambio de bienes, productos y servicios, que faciliten la interacción y el comercio, así como el marketing y la publicidad de los negocios, sin arriesgar la salud.



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

En este sentido, entre las acciones adoptadas por el Gobierno de la Ciudad de México se encuentran el impulso a MiPYMES para venta en línea, con la Tienda online “Todo lo encuentro en la CDMX”, el posicionamiento en una plataforma especializada de comercio electrónico, 60% de descuento en envíos y 0% de comisión en pagos QR,⁷ así como encuentros de negocios virtuales para emprendedores y MiPYMES de la Ciudad de México, que favorezcan el comercio electrónico, organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico para generar un acercamiento con plataformas de ventas, logística, medios de pago y marketing digital, lograr así una mayor exposición de los productos y servicios, y por ende, el incremento de las ventas de las MiPYMES de la Ciudad de México.⁸

Alcaldías de la capital han dado pasos en esta ruta, como en el caso de la alcaldía Miguel Hidalgo, a través de su página #ConsumeMH en <https://consume.miguelhidalgo.gob.mx/index.php>, diseñada para generar un registro de comercios de la alcaldía e impulsar la economía barrial, o Milpa Alta, que con #ConsumeMilpaAlta en <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/ConsumeMilpaAlta/>, se habilitó un espacio en su página de internet en donde se pueden consultar y comprar productos de un directorio que enlista a más de 300 negocios de los poblados de la demarcación, en apoyo a la economía ante la contingencia sanitaria.

El Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, acompañado de la CANIRAC-Azcapotzalco y la plataforma “2Dine”, presentó la plataforma “Tu guía para comprar”, herramienta digital de servicios de restaurantes y de establecimientos comerciales de diversas índoles ubicados en la alcaldía de Azcapotzalco, que ofrece el servicio “pick-up”, para impulsarles a mejorar sus ventas y apoyar la reactivación económica, que ante la crisis sanitaria han padecido el cierre de sus establecimientos durante varios meses. La plataforma brinda la oportunidad de que los comercios integren su catálogo de servicios y productos, se den a conocer en el mercado local y se incorporen a la nueva normalidad.⁹

La alcaldía Tlalpan, para este 2021, a través del programa social “Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable”, pretende otorgar apoyos económicos a personas interesadas en realizar acciones para la conservación y protección de los

⁷ Recuperado de <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Secretaria/reactivacion-economica.pdf>

⁸ Recuperado de <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/convocatorias/cursos/12>

⁹ Recuperado de http://gpmorenacdmx.org.mx/boletin_582_3/



I LEGISLATURA

**morena**
La esperanza de México

ecosistemas y los recursos naturales; actividades agropecuarias; instalación de ecotecnologías para la cosecha de agua de lluvia y de energía solar sustentable; o a quienes propongan la creación de proyectos productivos que permitan a la población desempleada y no asalariada tener acceso a recursos económicos, sin embargo, la falta de difusión y de una plataforma digital que permita a la población conocer fácilmente las características del programa, y de otros bienes y servicios que se pueden promover a través de internet, desincentiva la participación de las personas que bien podrían formar parte del circuito económico y así satisfacer sus múltiples necesidades.

El año pasado se presentó un nuevo escenario para el comercio electrónico, ya que a pesar de que la tendencia hacia la digitalización viene de tiempo atrás, en el 2020 se dio el proceso de migración forzosa al mundo virtual de un gran número de negocios. Los avances en materia de infraestructura de telecomunicaciones y conectividad digital en la Ciudad de México, cuyos indicadores son destacados, deben ir acompañados del facilitamiento del acceso a los medios tecnológicos, haciendo énfasis en lo relativo a la alfabetización digital, donde es necesario que las administraciones públicas, desde las alcaldías, asuman su rol de liderazgo, tanto en la promoción de una mayor y mejor utilización de las actuales redes de comunicación, como en la generación de confianza en el uso de las nuevas tecnologías entre las y los ciudadanos, y la facilitación de la participación de las y los interesados en el mundo digital.

III. CONSIDERACIONES

Primera. Con fundamento en el artículo 9 “Ciudad solidaria”, apartado A. Derecho a la vida digna, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Segunda. Con fundamento en el artículo 10 “Ciudad productiva”, apartado A. Derecho al desarrollo sustentable, de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Y en el apartado B. Derecho al trabajo, numeral 1, señala que la Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

Tercera. Con fundamento en el artículo 17 “Bienestar social y economía distributiva”, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.

Cuarta. Con fundamento en el artículo 53 “Alcaldías”, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXV, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las alcaldías tendrán la atribución exclusiva de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

Quinta. Con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, una de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, es la de establecer y ejecutar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la demarcación territorial.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, bajo el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA ALCALDESA DE TLALPAN, PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:



I LEGISLATURA



1.- ELABORAR UN REGISTRO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS UBICADAS EN LA ALCALDÍA TLALPAN, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN CATÁLOGO POR COLONIA EN UNA PLATAFORMA DIGITAL DONDE ESTÉN REGISTRADOS DICHS COMERCIOS, PARA QUE OFERTEN SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A LAS Y LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA.

2.- PROMOVER Y DIFUNDIR DICHA PLATAFORMA, ASÍ COMO FOMENTAR QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE TLALPAN PUBLICITEN SUS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS EN ELLA Y SE INCENTIVE SU CONSUMO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los días 11 del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

“HASTA QUE LA CULTURA SE HAGA COSTUMBRE”

DocuSigned by:
GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
1EDE1CDFFA354DB...

DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ